

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**6717** *ORDEN de 10 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Igualmente, deberá tenerse en cuenta el nivel del puesto solicitado, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21.2, b), de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este requisito vendrá determinado por el grado personal consolidado por el solicitante o, en su defecto, por el nivel del puesto de trabajo que estuviere desempeñando al 31 de diciembre de 1986, de acuerdo con lo establecido a estos efectos por el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección

General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## ANEXO

Puesto de trabajo	Est. penit.	Número	Nivel	Específico (Miles de pesetas)	Grupo	Otros requisitos
	Localidad					
Director .....	Bilbao .....	1	24	679	A o B	Funcionario del Cuerpo Técnico y funcionario del Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Director .....	Liria .....	1	24	374	A o B	Funcionario del Cuerpo Técnico y funcionario del Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Director .....	Monterroso ..	1	24	374	A o B	Funcionario del Cuerpo Técnico y funcionario del Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Nanclares de la Oca .....	1	22	456	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Málaga .....	1	22	403	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Puerto de Santa María .....	1	22	403	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Almería .....	1	22	355	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Badajoz .....	1	22	355	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Castellón de la Plana .....	1	22	355	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector Jefe de Equipo de O. y T.	Ocaña-II .....	1	21	338	A	Funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
Subdirector de Régimen .....	Madrid-I .....	1	22	403	B o C	Funcionario del Cuerpo Especial y del Cuerpos de Ayudantes, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Subdirector de Régimen .....	Logroño .....	1	21	338	B o C	Funcionario del Cuerpo Especial y del Cuerpos de Ayudantes, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Subdirector de Régimen .....	Orense .....	1	21	338	B o C	Funcionario del Cuerpo Especial y del Cuerpos de Ayudantes, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.
Administrador .....	Monterroso ..	1	16	297	B o C	Funcionario del Cuerpo Especial y del Cuerpos de Ayudantes, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.